

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 055-CD-2005-CD/OSITRAN

Lima, 20 de septiembre de 2005

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Directivo Nº 695-183-05-CD-OSITRAN, la Nota Nº 112-05-GAF-OSITRAN y el Informe Nº 053-05-GAF-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 069-2004-CD/OSITRAN, de fecha 22 de diciembre de 2004, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2005.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 019-2005-CD/OSITRAN, de fecha 22 de marzo de 2005, la misma que fuera modificada por las Resoluciones del Consejo Directivo Nº 027-2005 y 028-2005-CD/OSITRAN, de fecha 23 de mayo de 2005, se aprueba la Modificación del Presupuesto en el nivel Institucional y en el nivel Funcional Programático del Ejercicio Fiscal 2005.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2005-CD/OSITRAN, de fecha 23 de junio de 2005, se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de OSITRAN para cubrir las nuevas necesidades.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 049-2005-CD/OSITRAN, de fecha 22 de agosto de 2005, se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de OSITRAN, hasta por la suma de S/.1'230,000.00.

Que, mediante Oficio Nº 249-2005-EF/76.16, de fecha 23 de agosto de 2005, la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP) manifiesta su conformidad a la distribución del Bono de Productividad del 2º trimestre hasta por la suma de S/.16,160.00.

Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo Nº 695-183-05-CD, adoptado en la Sesión Nº 183-2005-CD de fecha 13 de setiembre de 2005, el Consejo Directivo aprobó los Proyectos de Resolución de Consejo Directivo que aprueban la modificación del presupuesto en el nivel Funcional Programático a través de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, correspondiente al Año Fiscal 2005.

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en el literal i) del artículo 50º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, el Consejo Directivo de OSITRAN aprueba el Presupuesto Institucional de OSITRAN.

Que, en uso de sus facultades conferidas y de acuerdo a lo aprobado, el Consejo Directivo de OSITRAN;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de OSITRAN para el Año Fiscal 2005 de acuerdo al detalle del Anexo Adjunto.

Artículo 2º.- La Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución deberá presentarse a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 26º de la Directiva N° 006-2005-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Presupuesto de la Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2005.

Artículo 4º.- Autorizar la publicación de la presente resolución en la pagina web de OSITRAN, de conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 1º de la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2001-CD/OSITRAN del 6 de abril de 2001.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2005
(En nuevos soles)

Fte. Fto. RDR

CATEGORIA Y GRUPO GENERICO DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO-PIM3	ANULACIONES	CREDITO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO-PIM4
1. INGRESOS CORRIENTES	9,748,150	-	-	9,748,150
INTERESES BANCARIOS	16,000			16,000
OTROS	50			50
APORTE SECTOR TRANSPORTE (Regulación)	9,732,100			9,732,100
4. FINANCIAMIENTO	160,010	-	-	160,010
SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	160,010			160,010
TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	9,908,160	-	-	9,908,160
5. GASTOS CORRIENTES	9,888,160	60,000	30,000	9,858,160
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,796,908			5,796,908
3. BIENES Y SERVICIOS	3,620,242	60,000	13,840	3,574,082
VIATICOS Y ASIGNACIONES	79,342	40,000		39,342
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	13,480			13,480
ALIMENTOS DE PERSONAS	9,000			9,000
SERVICIOS NO PERSONALES	361,120			361,120
PROPINAS	60,430			60,430
BIENES DE CONSUMO	18,976		10,000	28,976
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	70,966	20,000		50,966
SERVICIO DE CONSULTORIA	1,997,300			1,997,300
CONTRATACION CON EMPRESAS DE SERV	56,000			56,000
OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	429,916		3,840	433,756
MATERIALES DE ESCRITORIO	46,800			46,800
SERVICIOS PÚBLICOS	155,784			155,784
ALQUILER BIENES INMUEBLES	238,960			238,960
CORREOS Y SERVICIO DE MENSAJERIA	15,600			15,600
SEGUROS	66,568			66,568
4. OTROS GASTOS CORRIENTES	471,010	-	16,160	487,170
OTROS BENEFICIOS	24,000			24,000
OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	284,500			284,500
IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	2,500			2,500
SUBVENCIONES SOCIALES	160,010		16,160	176,170
6. GASTOS DE CAPITAL	20,000	-	30,000	50,000
EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	20,000		30,000	50,000
TOTAL EGRESOS Y GASTOS	9,908,160	60,000	60,000	9,908,160